



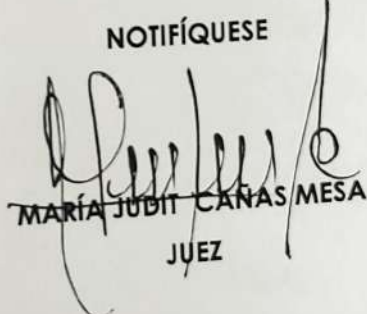
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 082
ADICADO	05 001 31 10 012 1999 00838 00
PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DECISION	Ordena desarchivo

Se deja a disposición de la parte interesada el presente proceso, en la
secretaría del Juzgado, por el término de quince días. Vencido el término
el proceso regresará al archivo.

A su costa, se autoriza la expedición de copia de la sentencia proferida.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

